

SECRETARIA: Palmira, Agosto 08 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede en que se aporta constancia de pago de los semestres correspondientes a los periodos 2023 – I y II de la joven DANNA GABRIELA FRAGA MENESES, para ser tenidos en cuenta en liquidación de crédito y la constancia de estudio que allegan de la joven demandante. Sírvase proveer.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2021-00106

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memoriales presentados por la señora DEISY JOHANNA MENESES GUSTIN, mediante el cual, anexa constancia de pago de los semestres correspondientes a los periodos 2023 – I y II de la joven DANNA GABRIELA FRAGA MENESES, para ser tenidos en cuenta en liquidación de crédito.

Y AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor JAMES FERNANDO FRAGA ARELLANO, memorial y certificado de estudio que allegan de la joven demandante DANNA GABRIELA FRAGA MENESES, Expedido Por la Secretaria General y la Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico de la UNIVERSIDAD MARIANA, donde informan, que la precitada joven se encuentra matriculada y cursando QUINTO SEMESTRE en el periodo enero – junio de 2023 y ya se pagó el segundo periodo de 2023.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en constancia de pago del semestre correspondiente a los periodos 2023 – I y II de la joven DANNA GABRIELA FRAGA MENESES, conforme a lo ordenado a numeral tercero del auto de fecha 01 de septiembre de 2021.

2. **HÁGANSE** las anotaciones respectivas en la hoja contable del demandado, del libro individual de depósitos judiciales.

3. **AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, en este caso del señor JAMES FERNANDO FRAGA ARELLANO, constancia de estudio que allegan de la joven demandante DANNA GABRIELA FRAGA MENESES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3aa16190dc1429a058d96e21a3256f0976278c8c740c78895399e1b8be706e**

Documento generado en 08/08/2023 06:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>